



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 210-2016-MPCH/CM

La Merced, 28 de noviembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 22-2016-MPCH celebrado el 28 de noviembre de 2016, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias;

VISTO:

El Dictamen N° 010-2016-COECD-MPCH, emitida por la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Deporte; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 9° Numeral 26) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las atribuciones del Concejo Municipal, señala que son atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con Exp. Adm. N° 22526 de fecha 20 de octubre del 2016, la Jefe del Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos-PRONABEC, solicita firma de Convenio Interinstitucional entre el Ministerios de Educación-PRONABEC y la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, con la finalidad de fortalecer el capital humano, aplicando los principios de equidad e inclusión social y así atender las necesidades de acceso, permanencia y culminación a diversas modalidades de educación.

Que, mediante Informe N° 1286-2016-GDS/MPCH de fecha 26 de octubre del 2016, la Gerencia de Desarrollo Social, informa que es favorable la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Ministerio de Educación – PRONABEC.

Que, mediante Opinión Legal N° 663-2016-GAJ/MPCH, de fecha 10 de Noviembre del 2016, emitido por el Abg. Rodolfo Rolando Gutarra Gutiérrez – Gerente de Asesoría Jurídica, declara procedente la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas entre el Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos y la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; a fin de fomentar el acceso descentralizado a la educación superior, brindando oportunidades de inserción laboral.

Que, mediante Dictamen N° 010-2016-COECD-MPCH, emitida por la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Deporte; de fecha 17 de noviembre de 2016; la comisión dictamina sugiriendo declarar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación de becas entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y la





Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a fin de fomentar el acceso descentralizado a la educación superior, brindando oportunidades de inserción laboral.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Local Provincial de Chanchamayo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 022-2016-MPCH celebrada el 28 de noviembre del 2016 por MAYORIA;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración de Convenio Interinstitucional entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, y la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHANCHAMAYO

Abg. Diná Ursula Morales Cruz
JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde